

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 122 de 2007, en el que se ha dictado Auto con fecha 22/3/07 declarando en estado de concurso a los solicitantes y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Pilar Abellán Sánchez y Manuel Cruz Guzmán, con domicilio en C/ Josep Umbert Ventura, 2, Sant Feliu de Codines.

Concursada: Pilar Abellán Sánchez y Manuel Cruz Guzmán, Administrador concursal: D. Rodrigo Cabedo Gregori (Auditor), con domicilio en Avda. Sarria, 37, pral., de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 27 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—21.161.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 512/05 referente al concursado «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», por auto de fecha 16 de marzo de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil «Koner Instalaciones Técnicas, Sociedad Anónima», cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 16 de marzo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—19.628.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 511/05 referente al deudor «Alunorte Técnicas del Aluminio, Sociedad Limitada», «Grupo Its Consulting Proyectos

de Gestión Empresarial, Sociedad Limitada», «Mekan Técnicas de Maquinaria, Sociedad Limitada», «Asdot Externalización de Servicios, Sociedad Limitada», «Hersan Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada», «Beronor Electric, Sociedad Limitada», «Estajon Inversiones, Sociedad Limitada», «Montajes de Aluminio Koner, Sociedad Limitada», «Ítema Técnica de Chapa y Pintura Industrial, Sociedad Anónima», se ha presentado los informes de la administración concursal, al que se refiere el capítulo 1 del título 4 de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 26 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—19.625.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concurso ordinario CNO número 124/07, por auto de 26 de marzo 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CYCMA, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Parque Empresaria Zuatzu (Edificio Igueldo), número 3-5, Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en San Sebastián.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «El Diario Vasco» y «Marca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

En Donostia-San Sebastián, a 26 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—21.188.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los arts. 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de asunto: 68/2007.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Centre d'Esplai Juniventut 11, S.L., con domicilio en c/ Pintor Marsá, 5 de Tárrega (Lleida); con CIF núm. B-25535824, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 829, folio 10, hoja L-15963.

Representación y defensa: Procurador, Jordi Daura Ramón, y Letrado, Ignacio Sáenz de Buruaga y Marco.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de marzo de 2007.

Fecha de auto de declaración: 17 de marzo de 2007.

Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 429.360 euros.

Pasivo: 727.691 euros.

Administradores concursales: Sr. D. Jauem Ribes Godia, con domicilio en Av. Prat de la Riba, 9 altillo 1.º de Lleida, como Auditor de Cuentas.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 24 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.709.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento de Incidente Concursal número 239/06, sobre oposición a la conclusión del concurso, en el que resulta como demandante Exel Iberia, Sociedad Limitada, representada por el Procurador D. Antonio Albadalejo Martínez, frente a Excell Accesorios Celulares, Sociedad Anónima y la Administración concurso, dimanante de Concurso Necesario seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 4 con el n.º 108/05-B de la concursada Excell Accesorios Celulares, S.A., se ha dictado sentencia en fecha 29 de enero de 2007, cuya parte dispositiva consta del tenor literal siguiente:

«Desestimo la demanda incidental de oposición a la conclusión y archivo del concurso declarado de Excell Accesorios Celulares, S.A. interpuesto por Exel Iberia, S.L. representada por el Procurador D. Javier del Campo Moreno y asistido de la Letrada D.ª Rocío Fernández Ortega contra Excell Accesorios Celulares, S.A. representada por el Procurador D. Íñigo Carmelo Brezmes Martínez de Villarre y asistido por el Letrado D. Fernando Lesmes Sánchez y contra la Administración Concursal debo declarar y declaro la conclusión y archivo del concurso de Excell Accesorios Celulares, S.A., declarado a medio de auto de 22 de julio de 2005, con imposición de las costas del incidente a la parte demandante.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la deudora Excell Accesorios Celulares, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula notificación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—19.993.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 71/2006-R referente al concursado Cotobad Gestión, S.L.U. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 7 de junio a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Cotobad Gestión, S.L.U.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Pontevedra, a 14 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.982.

TARRAGONA

Edicto

El Señor Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 245/2006 referente a la mercantil «Schorn, Sociedad Limitada» con domicilio en Carretera Parque Samá, sin número, Riudoms (Tarragona) se ha presentado el informe de la administración concursal a que se refiere el capítulo 1 del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copia a su costa.

Segundo.—En el plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes o derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

Tercero.—Para plantear tales impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—En el presente concurso no se ha presentado propuesta de convenio.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 11 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—21.200.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Abreviado 537/06, de la deudora Concursada Bronces Deportivos Cebrian, Sociedad Limitada, con domicilio en Paterna, Polígono Industrial Fuente del Jarro Calle Gandía, 5 y CIF número B-46132783, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras

prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—19.591.

VALENCIA

Edicto

Don/Doña Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario - 000323/2006 Voluntario, de la empresa Mitam Chapas Sociedad Anónima, con CIF número A-46101663, y Tableros Mitam con CIF número A-46058566 habiéndose dictado en fecha tres de abril de dos mil siete, por el Excelentísimo Señor Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—21.230.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don David Cabezas Damiano, con Documento Nacional de Identidad n.º 47.522.504-G y último domicilio conocido en Plaza Dos de Mayo, n.º 8, 4.ª-B, de Móstoles (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Pre-

paratorias n.º 12/60/07, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—19.962.

Juzgados militares

D. Antonio Roca Ferriol, nacido en Palma de Mallorca, Illes Balears, el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, con Documento Nacional de Identidad n.º 43.141.301-V, y domicilio desconocido, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las Diligencias Preparatorias 33/17/06, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 2007.—Comandante Auditor, Juez Togado, Carlos Balmori Abella.—19.940.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en Diligencias Preparatorias 22/66/04 seguido a D. Óscar Fernando Vega Zabaleta por un delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 119 de la Ley Procesal Militar la notificación del Auto concediendo los Beneficios de la Remisión Condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 2 de abril de 2007.—Capitán Auditor, Secretario Relator, Pilar Rodríguez Ricoy.—19.864.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 11/154/04 seguidas por un presunto delito de Abandono de destino a Juan Antonio Rubio Frutos, nacido en Valencia el día 14 de febrero de 1977, hijo de Juan Antonio y de Rosa Amparo, con DNI 33.462.790, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 23 de febrero de 2007.

Madrid, 4 de abril de 2007.—El Secretario del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—19.935.